



AUTORIZA DEVOLUCION DE EXCEDENTES PROGRAMA 4 A 7, PARA QUE TRABAJES TRANQUILA 2016

DECRETO N° 1326

CHILLÁN VIEJO, 12 ABR 2017

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

2.- Decreto N° 944 del 14 de Marzo de 2016 que aprueba Convenio de Ejecución del Programa 4 a 7, para que trabajos tranquila suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio Nacional de la Mujer año 2016

3.- Memorándum N° 221/11.04.2017 de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicitando reintegro del saldo financiero Programa 4 a 7, para que trabajos tranquila

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la devolución por el monto de \$ 815.716.- (ochocientos quince mil setecientos dieciséis pesos) al Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género Bio Bio, RUT N° 60.107.000-6 por el saldo de la gestión financiera del Programa 4 a 7, para que trabajos tranquila

2.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 214 05 52 denominada "Adm. Fdos. Programa 4 a 7, para que trabajos tranquila".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / OES / PMV / MVH / mvh
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal, DAF, DIDECO, Contabilidad y Presupuesto.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE